UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 914/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L

29 de Julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/410/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

La nota de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., de fecha 25/07/2025 en la que solicita el pago de la factura 001-001-0009357 conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando ALM/53/2025, de la Jefa Lic. Jessica Medina, de la División de Almacenes de la FP-UNA, en el que informa que la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., entrego la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura 001-001-0009357.

La Ley Nº 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario.
La Ley Nº 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes Ciento setenta y ocho mil (G. 178.000) IVA incluido, empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., según factura Nº 001-001-0009357, a imputar el pago al Objeto de Gasto 342 – Útiles de Escritorios, oficina y Enseñanza.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana